



GOBIERNO DE CUBA
en
CUBA

CERTIFICADO que Juan Miguel Gómez, hijo de Carlos Gómez y María Victoria, es hijo legítimo de su madre y su padre, y que ha sido reconocido como tal, en la forma prescrita en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, en la forma prescrita en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, en la forma prescrita en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil.

En la ciudad de La Habana, a los diez días del mes de Mayo de 1900.

Yo, el Jefe de la Oficina de Registro, certifico lo anterior.



Juan Miguel Gómez
Cubano

[Certificado de nacionalidad de Juan Miguel Godoy] [manuscrito]

Libros y documentos

AUTORÍA

Autor secundario:Chile. Consulado (Portugal)

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Certificado de nacionalidad de Juan Miguel Godoy] [manuscrito]. 1 h. ; 28 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile